

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de agosto de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C mediante Despacho Comisorio N° 041 de 07 de julio de 2022 dispuso comisionar a este Despacho para la realización de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 172-18868, 172-18869 y 172-45169 que se encuentran ubicados en la comprensión municipal de Susa Cundinamarca. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Despacho Comisorio N° 041

Procedencia: Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá

Decisión Auxíliese y cúmplase Comisorio.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUXILIESE Y CUMPLASE el despacho comisorio proveniente del JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. En consecuencia, se dispone:

1. Practicar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 172-18868, 172-18869 y 172-45169 de la ORIP de Ubaté Cundinamarca; para lo cual se fijará el día 20 de septiembre de 2022 a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).
2. Designar como secuestre a la auxiliar de la Justicia Gladys Santander Flórez para el desarrollo de la diligencia en comento. Líbrese oficio.
3. Requierase por el medio más expedito y eficaz dejando las constancias del caso al apoderado de la actora a fin de que el día de la diligencia allegue al Despacho las escrituras públicas necesarias para la plena identificación del bien inmueble y sus linderos.

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

4. Por secretaria líbrense los oficios y háganse las anotaciones correspondientes.
5. Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Comitente, teniendo cuidado que en el oficio de devolución se manifieste el estado de la comisión implorada. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 45.
De hoy **26 de agosto de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3f4a217c3ef4af1ccd2a76cb071cf9c3036985734c26dbe72f32bcc3f90089**

Documento generado en 24/08/2022 03:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>